



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2023-MDP/A

Pomalca, 12 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición del despacho de Alcaldía, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972. Refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo al alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, señala que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos. Empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, precisa que dentro de las atribuciones del Señor alcalde es designar y cesar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, es menester señalar que la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano institucional encargado de sistematizar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARÍA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



legislación, atender los asuntos de carácter jurídico-legal-administrativo, y colaborar con la alcaldía en los aspectos que lo requieran, asesorando a la alta dirección y demás dependencias de la Municipalidad, en aspectos de carácter jurídico legal, relacionados con las actividades de la corporación municipal.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del Art. 20 Inc.6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir del 11 de enero del 2023 al Abog. MARTHA ELENA MARRUFO VALDIVIESO, identificada con DNI N°43648371, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, Agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución; y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°006-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero del 2021, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la Abog. ELIANA KARINA MAYANGA DELGADO, identificada con DNI N°46738461, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pomalca; a partir del 12 de enero del 2023., bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

MANFRI CARLOS BERNAL YOVERA
ALCALDE